

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 18**

sesión: VESPERTINA TERCER PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Fecha: 24 DE JULIO DE 1991

SUMARIO:CAPITULOS

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III "Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Continuación.
- IV Clausura de la Sesión.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECIOCHO

Sesión: VESPERTINA TERCER PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Fecha: 24 DE JULIO DE 1991

INDICE

CAPITULOS

PAGINAS

I	Instalación de la sesión	3
	INTERVENCIONES:	
	H. AYALA MORA	3
	H. ZAVALA EGAS	4
	H. SALGADO TAMAYO	4-5
	H. ORTIZ GONZALEZ	5-6
	H. GUILLEM ZAMBRANO	6-8
	H. TORRES TORRES	8
II	Lectura del Orden del Día.	
III	"Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Continuación".	9-42
	INTERVENCIONES:	
	H. AYDVI POROZO	9
	H. RIVERA MOLINA	10.31.41
	H. ZAVALA EGAS	10-11.16.20.21.24-25. 30.39.42.
	H. MAUGE MOSQUERA	11-12.13.16.22-23.40
	H. AYALA AMORA	12.21.27-28.29.38.39.40
	H. GRANDA ARCINIEGA	13.20.
	H. ROMERO BARBERIS	13.16-17.21-22.26-27.30 31-32-33.41.
	H. SERBANO SERRANO	15-42
		.../...





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECIOCHO

Sesión: VESPERTINA TERCER PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Fecha: 24 DE JULIO DE 1991

INDICE

.../...

H. MUÑOZ CHAVEZ	15-16
H. GUILLEM ZAMBRANO	17
H. TORRES TORRES	18-19-20.29.38.40.42.
H. BONILLA ABARCA	22.30.
H. VILLAQUIRAN LEBED	23-24.25.29.36-37.38
H. LUCERO SOLIS	25.31.34-35-36.40.41
H. LARREA MARTINEZ	33-34.
H. PROAÑO MAYA	38.
IV Clausura de la sesión.	44



En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor licenciado FLAVIO TORRES BARTHELOTTI, Vicepresidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Período Extraordinario, siendo las dieciocho horas quince minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional en su orden.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

ABAD PRADO CID AUGUSTO	MAUGE MOSQUERA RENE
ALCIVAR PARRALES BRAULIO	MERIZALDE LARA AUGUSTO
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	MONTALVO PAEZ ERNESTO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	MUNOZ CHAVEZ JAVIER
AYALA MORA ENRIQUE	NARANJO CARLOS GUILLERMO
AYOVI POROZO SEGUNDO	ORTIZ GONZALEZ CARLOS
BARRAGAN CAJAS GERMAN	PONCE GANGOTENA CAMILO
BONILLA ABARCA WASHINGTON	PONCE PALACIOS LUIS
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	PROANO MAYA MARCO
BRITO ZUÑIGA GALO	REYES CUADRAS WILLIAM
CALDERON DE CASTRO CECILIA	RIVERA MOLINA RAMIRO
CAMPAÑA ALBAN GILBERTO	ROBLES CASTILLO JULIO
CARRION MATAMOROS HERNAN	ROMERO BARBERIS PATRICIO
CEVALLOS HIDROVO RODRIGO	SALGADO TAMAYO MANUEL
COSTA FLORES WILMAN	SERRANO SERRANO SEGUNDO
CHAVEZ GUERRERO CARLOS	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
CHOEZ CHANCAY RODRIGO	VALLE SALAZAR CARLOS
GARCIA ZAMBRANO RAUL	VARGAS CASTILLO HERNAN
GRANDA AGUILAR VICTOR	VELA ALVAREZ GALO
GRANDA ARCINIEGA DANIEL	VILLACRESES COLMONT LUIS
GUILLEM ZAMBRANO RICHARD	VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON
LARREA MARTINEZ FERNANDO	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
LEON SARMIENTO GOETHE	VINUEZA MOLINA CUMANDA
LUCERO SOLIS OSWALDO	ZAVALA EGAS JORGE
GONZALEZ TORRES IRMA	VAYAS SALAZAR EDUARDO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputa-

dos: Abad Prado Cid Augusto, presente; Alarcón Rivera Fabián, ausente; Alcívar Braulio, presente; Alvarez García Solón, ausente; Andrade Fajardo Antonio, ausente; Andrade Guerra Yolanda, presente; Argothy Luis, ausente; Arroba Ditto Vicente, ausente; Ayala Mora Enrique, presente; Ayoví Segundo, presente; Azuero Rodas Eliseo, ausente; Barragán Germán, presente; Bonilla Abarca Washington, presente; Borja García Luis, ausente; Bowen Ricardo, ausente; Brito Galo, presente; Bucaram Ortiz Adolfo, ausente; Bucaram Zaccida Averroes, ausente; Calderón de Castro Cecilia, ausente; Carrión Hernán, presente; Campaña Gilberto, presente; Camino Castro Edison, ausente; Cevallos Rodrigo, presente; Coronel Drouet Marco, ausente; Costa Wilman, ausente; Chávez Guerrero Carlos, presente; Choez Rodrigo, presente; Delgado Tello Humberto, ausente; Espinoza Chimbo Gustavo, ausente; Falquez Batallas Carlos, ausente; García Raúl, presente; Granda Aguilar Víctor, presente; González Irma, presente; Granda Arciniegas Daniel, presente; Guillem Zambrano Richard, ausente; Jácome Elías, ausente; Larrea Martínez Fernando, presente; León Goethe, presente; López Enrique, ausente; López Sabando Romulo, ausente; López Saúd Homero, ausente; Lucero Solís Oswaldo, presente; Lupera Icaza Bolívar, ausente; Maugé Mosquera René, presente; Merizalde Augusto, presente; Montalvo Ernesto, ausente; Muñoz Chávez Javier, presente; Naranjo Guillermo, presente; Nieto de Espinoza Marlene, ausente; Ortiz González Carlos, presente; Patiño Aroca Raúl, ausente; Ponce Gangotena Camilo, presente; Ponce Palacios Luis, ausente; Proaño Maya Marco, presente; Rivera Ramiro, presente; Reyes William, presente; Robles Castillo Julio, presente; Romero Barberis Patricio, presente; Salgado Tamayo Manuel, presente; Serrano Serrano Segundo, presente; Torres Luis Fernando, presente; Vargas Hernán, presente; Vayas Salazar Eduardo, ausente; Valle Salazar Carlos, presente; Vela Alvarez Galo, presente; Verduga Vélez Franklin, ausente; Villacreses Colmont Luis, presente; Villamagua Aguirre Edison, presente; Villaquirán Lebed Eduardo, presente; Vinueza Molina Cumandá, ausente; Zavala Jorge Enrique, presente. Señor Presidente: contestaron la lista cuarenta y un señores legisladores, con usted cuarenta y dos legisladores presentes, e ingresó el Honorable Diputado Antonio Andrade Fajardo, estando al momento cuarenta y tres señores diputados, señor Presidente.----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión, señores diputados.
¿Existen licencias, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están debidamente autorizadas las licencias por usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Campaña.-----

EL H. CAMPAÑA ALBAN.- Señor Presidente del Congreso y honorables legisladores: con motivo de que hoy se celebra un aniversario más del natalicio del Libertador Simón Bolívar, padre de la Doctrina Bolivariana, me he permitido elaborar un acuerdo, el que pido que se lea por Secretaría para su debido conocimiento y aprobación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: que se atienda lo solicitado por el Honorable Campaña.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Honorable Congreso de la República del Ecuador, Considerando: Que el 24 de julio de cada año se celebra el natalicio del Libertador Simón Bolívar; Que esta fecha es de recordación cívica y de reiteración de los ideales de la Doctrina Bolivariana inspirados por el Padre de la Patria, Acuerda: 1.- Saludar a los pueblos libertados por la espada de Bolívar; 2.- Incentivar la unión de los países bolivarianos e iberoamericanos, tendiente a materializar los sueños del Libertador; 3.- Recomendar a las juventudes y nuevas generaciones ecuatorianas, mantener perennes la doctrina e ideales bolivarianos, base de unión de la familia americana. Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veinte y cuatro días del mes de julio de 1991.- Licenciado Flavio Torres, Presidente del Congreso Nacional, Camilo Restrepo, Secretario General". Hasta aquí lo solicitado por el Honorable diputado, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le daremos el trámite correspondiente.
Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: en forma muy breve, quiero solicitarle a la Cámara que se apruebe en acuerdo, que luego será obviamente redactado, por cumplirse cincuenta años de vida religiosa de uno de los más importantes historiadores del Ecuador, el Padre Luis Octavio Proaño, que muchos de nosotros conocemos y que ha escrito efectivamente varias obras

de aporte a la historia nacional. No quisiera tardarle a la Cámara haciendo leer el Acuerdo, creo que se lo podría aprobar y luego emitirlo por Secretaría, como en otras oportunidades. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Quiero que la Secretaría me clarifique si se votó para que sea sesión permanente o no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: informe sobre lo solicitado por el Honorable Zavala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción fue complementada por el Honorable Diputado Jorge Zavala Egas, y se votó por que la sesión sea permanente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Manuel Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Muchas gracias, señor Presidente. El próximo veinte y seis de julio, señor Presidente, señores diputados, se conmemoran treinta y ocho años del inicio de un proceso de hondas transformaciones políticas, económicas y sociales en la hermana República de Cuba; con ocasión de este acontecimiento histórico, siguiendo una sana y loable tradición que se había iniciado en períodos anteriores del Congreso, me permito informar a usted y a los señores diputados, que se ha constituido en retribución a un gesto similar de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, tomada en diciembre pasado, se ha tomado la decisión de constituir el Grupo Parlamentario de Amistad Ecuador-Cuba, que en el caso de nuestro Parlamento está constituido por los siguientes señores diputados representantes de diversos partidos políticos que han dado su aceptación: el Diputado Fabián Alarcón Rivera, por el Frente Radical Alfariista; el Diputado Luis Villacreses Colmont y el Diputado Fernando Larrea Martínez, por el Partido Roldosista Ecuatoriano; el Diputado Efrén Cocíos Jaramillo y el Diputado Daniel Granda, por la Izquierda Democrática; el Diputado Luis Fernando Torres y el Diputado Carlos Falquez, por el Partido Social Cristiano; el Diputado René Maugé Mosquera, por el Frente Amplio de Izquierda; el Diputado Carlos Ortíz, por el Movimiento Popular Democrático; y los Diputados Diego Delgado, Cumandá Vinuesa y quien habla, por el Partido Socialista Ecuatoriano. En nombre de este Comité; que busca mantener y consolidar los tradiciona-

les lazos de amistad entre nuestros pueblos, señor Presidente, me permito presentar a consideración y con todo respeto de esta Cámara, un proyecto de acuerdo que le rogaría se digne ordenar se dé lectura por Secretaría y se someta a votación.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: que se atienda lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional, Considerando: Que el veinte y seis de julio, el pueblo cubano conmemora treinta y ocho años de haber iniciado su proceso de honda transformación política, económica y social; Que el pueblo cubano tiene profundas raíces históricas de vinculación con nuestro pueblo, expresadas, entre otros aspectos, en solidaridad de la lucha de Eloy Alfaro y José Martí; Que es obligación de las instituciones del Estado ecuatoriano promover la vinculación de los pueblos y los gobiernos de América Latina y el Caribe, Acuerda: 1.- Saludar al pueblo y al Gobierno cubanos con ocasión de esta magna fecha; 2.- Ratificar los tradicionales lazos de amistad y solidaridad entre los pueblos ecuatoriano y cubano; 3.- Proclamar la posición del Honorable Congreso Nacional del Ecuador, fiel a las tradiciones de nuestro pueblo, de impulsar una política internacional basada en los principios de la independencia, la soberanía, el derecho de los pueblos a la autodeterminación, así como de condena a toda forma de colonialismo, neocolonialismo y hegemonismo. Dado en Quito". Hasta aquí el Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se da el trámite correspondiente, Honorable Salgado. Primer punto del Orden del Día.- Honorable Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Señor Presidente: antes de que se dé paso al primer punto del Orden del Día, quiero presentar al Congreso Nacional un acuerdo, porque a nuestra manera de entender, el Embajador de los Estados Unidos Paul Lambert, ha hecho declaraciones que se entrometen en la vida política de este país, ha acusado a los sectores políticos, a la dirigencia política del Ecuador, de ser la causante de la desunión y de los problemas que se generan dentro de la economía del país; no únicamente porque se trate del Embajador de los Estados Unidos sino que, de acuerdo a la Constitución de la República,

ningún extranjero tiene derecho a opinar sobre la vida política de este país ni entrometerse en los asuntos propios de los ecuatorianos. Por eso, señor Presidente, quiero poner en consideración un acuerdo para que este Congreso Nacional vote en base a este acuerdo, pido que se dé lectura, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Richard Guillem, después de la lectura del acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional, Considerando: Que el Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y, como tal, condena toda forma de colonialismo, neocolonialismo y dependencia; Que el Embajador de los Estados Unidos en el Ecuador, señor Paul Lambert, en la Cámara Ecuatoriana Americana ha cuestionado la conducta de los políticos ecuatorianos, responsabilizando a los mismos de ser un factor de desunión antes que de consenso, inmiscuyéndose en asuntos que no le son de su competencia; Que tales declaraciones constituyen una grosera intervención en la vida interna del país, violando los Artículos uno, cuatro y catorce de la Constitución de la República, y el Artículo uno de la Ley de Partidos Políticos en vigencia; Que es deber de los órganos del Estado salvaguardar la soberanía nacional, Acuerda: Artículo Único.- Condenar dichas declaraciones y demandar del Gobierno Nacional la declaratoria de persona no grata al señor Paul Lambert, Embajador de los Estados Unidos en el Ecuador. Dado en Quito. Firma: doctor Carlos Ortiz González, Diputado de la Provincia de Chimborazo. MPD". Hasta aquí lo solicitado por el señor diputado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Richard Guillem.-----

EL H. GUILLEM ZAMBRANO.- Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores: hoy día otra vez hemos sido convocados para el segundo debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; creo que amerita que todos los legisladores que estamos en este Congreso, yo tengo tres años en este Congreso y me siento avergonzado de ser parte de este Congreso; aquí el insulto, la calumnia, la injuria y el proyecto político venidero de quienes creen que pueden ser la opción electoral del noventa y dos; pero anoche se pudo haber elegido al Contralor y al Superintendente de Bancos; compañero del Partido Roldosista Ecuatoriano, con mucha razón, en una angustia que vivió él,

planteó una situación que parece que este Congreso fuera una comisaría para denunciar que el carro tal, con el chofer tal, quiso avasallar a una dama y que la quiso sentar en las piernas; hoy día, el representante del MPD, doctor Ortiz, presenta otro proyecto hablando del Gobierno norteamericano o quienes diablo sea. Este universo, este mundo ha evolucionado, la perestroika y las conquistas, el Gobierno norteamericano le ofrece ayuda a estos comunistas de la Rusia inmemorial, porque tiene que pedirlo porque están viviendo entre la miseria y otras condiciones. Yo quiero que en el debate de esta ley, en el reglamento que tengamos que hacer, se acabe con estas payasadas, para que cada vez que la Comisión de Mesa o el Presidente del Congreso elaboren el Orden del Día, tenga que discutirse, señores, sólo el orden del día, y que se diga en el reglamento que de lunes a jueves trabajaremos los legisladores, pero que el día viernes démosle pachanga para que hablen lo que les da la gana, que aquí se murió fulano, que acá se murió perencejo. Qué vergüenza que en este Congreso se diga estas cosas, y lo saben ustedes que yo he sido uno de los legisladores más tranquilo, porque tengo extraordinarias amistades con los socialistas, con los emepedistas, con los del Partido de la Democracia Popular, con los social cristianos, con los del PRE; pero ya cansa pues, señor, y es la vergüenza en este país las cosas que están ocurriendo en este Congreso Nacional. De tal manera que como estamos elaborando la Ley de este Congreso, que se ponga con claridad. Yo me avergüenzo cada vez que un diputado dice, cuando lo insulta el socialista al social cristiano o el social cristiano al socialista o el del PRE al de la Izquierda... Punto de orden, Presidente, y perdóneme que en el procedimiento parlamentario el Punto de Orden es cuando el diputado habla de un tema diferente al tema que se está tratando; cuando él quiera decir o el de acá, que le den la palabra porque lo han injuriado, se llama punto de privilegio, perdóneme compañero, porque no estamos en el Orden del Día, aquí no estamos tratando sino la pachanga de lo que están diciendo. Entonces, quiero decirle a usted, Presidente, que pongamos en esta ley que estamos elaborando reglas normales del juego, porque hasta cuándo tanta payasada, perdóneme, hasta cuándo tantas cosas que ridiculizan a este Parlamento. Nosotros dejaremos de ser legisladores

en los próximos días o en los próximos meses, pero sentemos bases serias para la gente que venga acá. Aquí yo tengo distinguidos amigos del Partido Social Cristiano, como Antonio, como Franklin Verduga; en el PRE, como Fernando Larrea, como Luis Villacreses, como los Bucaram o Marco Proaño, igual diría en otras tendencias; pero tenemos que obrar pues hermano con seriedad en lo que el país tiene que ser; y si ahorita estamos hablando y vamos a actuar en función de una ley, hagámoslo para que esto perdure. Ayer u hoy día leía un artículo que hablaba de la legislación norteamericana, y dijeron que habían pensado en el país y en la nación, por eso no ha sido reformada la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, y yo no soy fanático ni de ellos ni de los otros, yo soy nacionalista, yo soy ecuatoriano; o cuando alguien me pregunta que si soy religioso, digo soy católico, apostólico y ecuatoriano; pero perdóneme, que estas payasadas, y todo depende del Presidente; de aquí en adelante, el Presidente... o déles un día equis para que hagan pachanga los diputados que quieran hacer. Nada más, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: yo apoyo totalmente el planteamiento del Diputado Guillem, definitivamente debemos tratar el Orden del Día y, sobre todo, tratar de aprobar la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Simplemente quiero dejar sentado mi criterio en torno a lo que ha dicho el Diputado del MPD: no creo que el Congreso Nacional pueda prestarse este momento para entrar a discutir temas sobre los que no debe pronunciarse, ya que la declaración que ha comentado el Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica es una declaración que la podría hacer cualquier persona en el país, de ninguna manera está degradando a la política ecuatoriana y menos aún a la clase política ecuatoriana. No cabe, por prudencia política, que el Congreso Nacional se pronuncie siquiera sobre el Acuerdo presentado por el Diputado del MPD, le ruego, señor Presidente, que entremos al segundo debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que es aspiración de todos los legisladores y por sobre todo del Ecuador.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Continuación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le voy a dar la palabra en un momento determinado, le voy a dar la palabra, Honorable. Tiene la palabra, Honorable Ayoví.-----

EL H. AYOVI POROZO.- Señor Presidente, señores legisladores: no soy, señor Guillem, qué tengo yo que hacer, si los coidearios del señor Guillem nunca le denuncian alguna queja; qué culpa tengo yo, que la gente de mi provincia se queje de los malos tratos que le dan los señores de la Cooperativa Occidental; qué culpa que al señor Guillem no le guste o que le guste lo que la gente reclama; qué culpa tengo yo que la democracia se haya abierto en este Congreso y que solamente para el señor Guillem no exista la democracia aquí. Entonces dónde estamos, señor Presidente, cuando los coidearios denuncian algo, entonces nadie puede representar a sus coidearios porque hay ciertos diputados que no quieren que reclamen los derechos de los demás. Este es un Congreso para que todos y cada una de las personas puedan ejercer sus planteamientos de acuerdo a la Constitución, señor Presidente. Yo no sé qué es lo que se trae el señor Guillem, nunca le he conocido al señor Guillem, yo soy un diputado representante a nivel nacional; por lo tanto, tengo derecho de representar a mi coideario. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Capítulo II del Presupuesto de la Función Legislativa... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en período extraordinario, y de acuerdo con Artículo sesenta y cuatro de la Constitución, señor Secretario, el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo II. Del Presupuesto de la Función Legislativa. Artículo 127.- La Comisión de Mesa elaborará el presupuesto de la Función Legislativa hasta el diez de julio de cada año y remitirá el monto total

que suman sus egresos al Ejecutivo, para que lo incluya en la Proforma del Presupuesto General del Estado. Corresponda a la Comisión de Mesa, hacer el distributivo y las reformas del Presupuesto del Congreso Nacional". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Rivera.-

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente: si usted dispone que por Secretaría se dé lectura al numeral sexto del Artículo aprobado respecto a la competencia de la Comisión de Mesa, porque me da la impresión de que este artículo está repitiendo un precepto que ya lo ha establecido dentro de la competencia de la Comisión de Mesa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se atienda el pedido, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo cuarenta y seis habla de la Comisión de Mesa, señor Presidente, la Sección tercera, de la Comisión de Asuntos Internos. "Artículo cuarenta y seis.- La Comisión de Mesa estará integrada por el Presidente y Vicepresidente, por cinco diputados elegidos por el Congreso Nacional". El numeral seis del Artículo cuarenta y siete: "Elaborar cada año el presupuesto de la Función Legislativa y enviarlo a la Comisión Legislativa de Presupuesto para su aprobación, de acuerdo a la Constitución". Hasta aquí lo solicitado por el Honorable Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente: es evidente que lo contenido en el numeral seis del Artículo en referencia que la Secretaría ha dado lectura, ya establece el mecanismo a través del cual la Comisión de Mesa debe elaborar, durante los primeros días de cada período de sesiones de cada año, el presupuesto, transferirlo a la Comisión de Presupuesto a fin de que lo contemple en la proforma. De tal manera que me parece que lo que está señalado en el Artículo ciento veinte y siete simplemente es repetitivo, reitera algo que ya está contenido en este artículo que se ha dado lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Presidente de la Comisión.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Yo estoy de acuerdo con el criterio del

Honorable Rivera, debe suprimirse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se propone como moción o se mantiene el respaldo a la moción?. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor de la moción propuesta por el Honorable Diputado Rivera, que es el de la supresión del Artículo ciento veinte y siete, que se dignen manifestarlo levantando el brazo. De cuarenta y seis señores legisladores presentes, cuarenta y cinco a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título VII.- Disposiciones Finales. Artículo 128.- El Presidente del Congreso Nacional tendrá un Edecán, quien será Oficial Superior de las Fuerzas Armadas, designado por el Ministerio de Defensa Nacional, previa selección y pedido del Presidente del Congreso". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: el Artículo cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, que fue aprobado por esta Legislatura, dice lo siguiente: "Los cargos de Edecanes del Presidente de la República, Vicepresidente de la República y del Presidente de la Función Legislativa, los ayudantes del Ministerio de Defensa Nacional, del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y los Comandantes Generales de las Fuerzas, se ejercerán por un lapso no mayor de dos años y por una sola vez en toda la carrera militar de oficiales, una sola de estas funciones. El Jefe Militar de la Casa Presidencial ejercerá este cargo por una sola vez y por un período máximo de un año en toda la carrera militar de oficial. Para la designación de Edecanes y el Jefe Militar de la Casa Presidencial, el Ministro de Defensa Nacional presentará una terna de candidatos a las autoridades antes indicadas, de la cual la autoridad interesada escogerá el titular". En virtud de esta última disposición, señor Presidente, propongo que el Artículo ciento veinte y ocho diga lo siguiente: "El

Presidente del Congreso Nacional tendrá un Edecán, quien será Oficial Superior de las Fuerzas Armadas, designado por el Ministerio de Defensa Nacional de la terna presentada de conformidad con el Artículo 45 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: yo me voy a referir a un asunto previo al planteado por el Diputado Maugé, y es que debería añadirse un Capítulo tercero del Título sexto, o en su defecto, el Título séptimo, según sea el criterio de quienes elaboraron el informe, que se refiera exclusivamente al Archivo Biblioteca de la Función Legislativa. Tradicionalmente, el Archivo Biblioteca fue una entidad descentralizada del Congreso, tiene ya más de cien años de existencia y, por su naturaleza, debe mantener condiciones de autonomía y de funcionamiento técnico, que deberían estar claramente regulados por la ley. Yo me permito plantear a la Cámara, que se incluyan dos artículos que precisan esta realidad que simplemente va a dejar de una vez definida la cuestión del funcionamiento del Archivo dentro del Congreso; no se trata, señores diputados, de volverlo autónomo, pero se trata de volverlo descentralizado dentro de la misma trama orgánica del Parlamento, lo cual lo va a permitir cumplir con sus funciones mejor, más eficientemente y sin las presiones políticas que suelen darse normalmente en estas circunstancias. En consecuencia, señor Presidente, yo le rogaría que, antes de llegar a las disposiciones finales que serían ya las últimas de la ley, se incluya este capítulo o este título, según sea el caso, que se refiera al Archivo Biblioteca de la Función Legislativa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dar paso al Artículo ciento veinte y ocho y luego consideraremos la propuesta del Honorable Ayala. Que se lea cómo queda la moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción presentada por el Honorable René Maugé dice: "Artículo 128.- El Presidente del Congreso Nacional tendrá un Edecán, quien será Oficial Superior de las Fuerzas Armadas, designado por el Ministerio de Defensa Nacional de la terna presentada de conformidad con

el Artículo 45 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas". Hasta aquí el artículo presentado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. Honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente: el texto me parece que tiene un error: "El Edecán será designado por el Presidente del Congreso de la terna presentada por el Ministerio de Defensa", así es el texto que debe constar, no consta así, señor Presidente. Le rogaría al Diputado Maugé si acepta la modificatoria, porque el que designa es el Presidente del Congreso de la terna presentada por el Ministerio de Defensa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé: ¿acepta ese agregado a la moción?. Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores: si el Diputado Maugé nos está proponiendo sustituir el texto del Artículo en discusión por lo que contiene el Artículo cuarenta y cinco, el último inciso, me parece que es ineficiente e innecesaria la aclaración que acaba de plantearse; se estará a lo que dispone el Artículo cuarenta y cinco numeral tercero, así lo entendimos, por eso apoyamos al Diputado Maugé. Qué dice la parte pertinente: "Para la designación de Edecanes y del Jefe Militar de la Casa Presidencial, el Ministro de Defensa Nacional presentará una terna de candidatos a las autoridades antes indicadas, de la cual la autoridad interesada escogerá al titular"; para qué tenemos que hacer la aclaración, si está pidiendo justamente que se transcriba el Artículo cuarenta y cinco en la parte pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: si se quiere mayor claridad, simplemente se suprimiría: "por el Ministerio de Defensa Nacional" y quedaría así: "El Presidente del Congreso Nacional tendrá un Edecán, quien será Oficial Superior de las

Fuerzas Armadas, designado de la terna presentada de conformidad con el Artículo 45 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa aclaración, señor Secretario, someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable René Maugé, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. Señor Presidente: de cuarenta y un honorables legisladores presentes, treinta y ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Hay una propuesta del Honorable Enrique Ayala, que le pediría se dé lectura, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La propuesta presentada por el Honorable Enrique Ayala dice: "Modificaciones al Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa en su Artículo cincuenta y siete o en el Artículo veinte y ocho del Proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal sobre el mismo proyecto.- Suprímese el inciso segundo del Artículo cincuenta y siete o del Artículo veinte y ocho y colóquese en su lugar los siguientes artículos: "Artículo innumerado.- El Archivo Biblioteca de la Función Legislativa es una institución descentralizada del Congreso Nacional, sus funciones serán reguladas en el Reglamento de esta ley y en el Reglamento Interno del Archivo Biblioteca". Hasta aquí el primer Artículo innumerado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo presentado por el Honorable Enrique Ayala, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De cuarenta y un honorables legisladores presentes, treinta y siete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Artículo innumerado.- El Archivo Biblioteca de la Función Legislativa será administrado por un Director, cuyo nombramiento corresponderá a la Comisión de Mesa del Honorable Congreso Nacional. Para ser designado Director del Archivo Biblioteca de la Función Legislativa será necesario acreditar título académico en Ciencias Sociales y experiencia de cinco años en el manejo de archivos o acreditar

diez años de experiencia en manejo de archivos y cursos especializados en la materia. El personal del Archivo Biblioteca de la Función Legislativa será nombrado por la Comisión de Mesa del Honorable Congreso Nacional a petición del Director, en base al concurso de méritos y oposición respectivo, cuyos resultados serán respetados. Este personal será administrado por el Director de la dependencia, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De cuarenta y un honorables legisladores presentes, treinta y dos a favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 129.- La Escolta Legislativa estará bajo las órdenes exclusivas del Presidente del Congreso; constituye una unidad especial de la Policía Nacional, dedicada únicamente a la custodia de la Función Legislativa". Hasta aquí el Artículo ciento veinte y nueve, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: para requerir de usted y de la Cámara, que se incluya en este Artículo un segundo inciso que diga: "Los miembros de la Escolta Legislativa contarán con la colaboración y respaldo de los legisladores en todos y cada uno de los procedimientos que adopten para el cumplimiento de sus funciones específicas". Esto es lo que planteo como moción, señor Presidente, que si el Congreso Nacional así lo decide, pase a formar parte del Artículo ciento veinte y nueve en un segundo inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Javier Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente: cuando discutíamos el Artículo diecisiete de la Ley Orgánica, se manifestó que posteriormente se trataría lo referente a la Escolta Legislativa,

de manera que yo quisiera comedidamente solicitar alguna información al señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal con el propósito de conocer si en el reglamento se va a establecer algo respecto a esta unidad o si es la Ley Orgánica de la Policía Nacional la que reglamenta el funcionamiento de la Escolta Legislativa; de no ser así, yo me permitiría someter a consideración de la Cámara un proyecto de artículo que se lo incluiría luego del Artículo ciento veinte y nueve. Rogaría, de tal manera, la información respectiva al señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: ese artículo tiene por objeto simplemente legalizar la unidad especial, dentro de la Policía Nacional, de la Escolta Legislativa; por lo tanto, el resto del organigrama es reglamentario; pero lo importante de ese artículo es que se crea la Escolta Legislativa como unidad especial dentro de la Policía Nacional, que no existe en las actuales circunstancias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: yo quería comentar sobre la propuesta del Honorable Serrano, que pide un añadido en el que se disponga que los legisladores contribuiremos con la Escolta Legislativa. A mí me parece, señor Presidente, con el respeto que me merece la opinión del Diputado Serrano, que esto estaría por demás, porque aquí hay un principio, el principio de autoridad es que la Escolta está bajo las órdenes del Presidente del Congreso y del Congreso; es obvio que, para el normal desenvolvimiento del Congreso, los diputados tenemos que poner nuestra parte y creo que estaría demás que en la Ley Orgánica del Congreso tengamos que decir cuáles son los deberes de los legisladores en materia de ayudar a organizar el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: yo quiero apoyar el criterio de René Mauge; por cierto, con el afecto que tengo para Segundo Serrano, no cabe que nosotros nos convirtamos en respaldo o custodia de la propia policía legislativa; lo

expresado en el sentido de que está bajo la Presidencia, el ordenamiento y el cumplimiento a sus obligaciones me parece que es suficiente, y con la aclaración hecha por parte del señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal se aclara definitivamente que lo único que se hace es institucionalizar, como parte especial de la Policía Nacional, a la Escolta Legislativa; lo demás puede dictarse en el Reglamento; pero dar carácter de disposición de ley a este respaldo y solidaridad, me parece que realmente es un atentado contra la expresión misma de lo que debe ser una ley sustantiva como la que estamos discutiendo. En esta virtud y con el comedimiento que guardo para Segundo Serrano, me parece que no es apropiada la proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Guillem.-----

EL H. GUILLEM ZAMBRANO.- El comentario del Diputado Romero era lo mismo que iba a hablar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces existen dos criterios: que quede el artículo como está, o que se considere la moción del honorable... ¿Retira? Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Elevo a moción que se apruebe el Artículo tal cual como está redactado por la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo ciento veinte y nueve, que se sirvan pronunciar levantando el brazo. Señor Presidente: de cuarenta y dos honorables señores legisladores presentes, treinta y nueve a favor.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señor Secretario. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 130.- El Congreso Nacional tiene competencia privativa para expedir el Reglamento de la presente ley y todos aquellos que estime necesarios, los mismos que entrarán en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo ciento treinta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Torres.-

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: considero que este artículo, el ciento treinta, es el artículo más importante que contiene la Ley Orgánica de la Función Legislativa, elaborada por la Comisión de lo Civil y Penal, ¿por qué razón?: porque la potestad reglamentaria ha sido atribuida por el Artículo setenta y ocho literal c) de la Constitución Política del Estado al Presidente de la República; qué dice esta disposición constitucional: que el Presidente dictará los reglamentos ejecutivos o de ejecución que permitan la aplicación de una ley, esta es una potestad reglamentaria que la tiene el Presidente de la República en virtud de una disposición constitucional. ¿Cuál es la pregunta?: ¿puede o no el Presidente de la República renunciar, delegar esta potestad reglamentaria? Sobre este punto, en la doctrina jurídica al menos hay opiniones divididas, me permito aquí citar a un destacado tratadista ecuatoriano, el doctor Francisco Tinajero, experto en Derecho Administrativo, quien sostiene lo siguiente: "La administración pública tiene como una de sus atribuciones propias la potestad reglamentaria; de esa potestad no se puede hacer renunciamento, como no se puede renunciar al ejercicio de ninguna de las potestades administrativas: cada una de ellas es, en el momento debido, un imperativo de actuar para la administración". Hay otros que sostienen que sí se puede renunciar a competencias administrativas, sean éstas atribuidas por la Constitución o por la ley, siempre y cuando esta delegación o renunciamento esté expresamente previsto en la ley. Este asunto sí tiene que tratarse y debatirse en el Congreso Nacional porque yo me pregunto qué ocurriría el momento en que de entrar en vigencia la Ley Orgánica de la Función Legislativa algún Presidente de la República crea que al no regular suficientemente esta ley determinados asuntos, él pueda, mediante reglamentos, facilitar la aplicación de la ley regulándolos; ahí sí se va a producir conflictos de gravedad que no se han producido diría yo en estos últimos doce años de vida democrática. Y aquí quiero hacer una anotación: el hecho de que nosotros estemos expidiendo una Ley Orgánica de la Función Legislativa no tiene mayor justificación porque asuntos como por ejemplo relacionados con el funcionamiento interno del Congreso Nacional deben estar

exclusivamente regulados en reglamentos internos, como ocurre por ejemplo en España y en todos los países del mundo; la ley orgánica únicamente se justifica en aquellas disposiciones que van a obligar no solamente a la Función Legislativa sino a órganos del poder público, distintos a la Función Legislativa, como es el caso por ejemplo del juicio político o el caso cuando los legisladores solicitan información a la Función Ejecutiva, a los ministros, para que respondan a inquietudes que tienen, ahí sí se justifica la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en lo demás no; sin embargo, como todo esto consta en la ley orgánica preparada por la Comisión de lo Civil y lo Penal, que por cierto no es tan detallista como fue la Ley Orgánica del Congreso Nacional de mil novecientos sesenta y ocho, le puede permitir en cierto momento al Presidente de la República, independientemente de quien ocupe esta dignidad, el intentar reglamentar una de estas disposiciones. Yo estimo, señores legisladores, que tratándose de una ley orgánica que es diferente a una ley ordinaria, al menos en el plano conceptual, es posible, diría yo necesario, el que conste el Artículo ciento treinta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa tal como ha sido presentado por la Comisión de lo Civil y lo Penal, por ser una ley orgánica y por no ser una ley de aquellas que normalmente se aprueban y que no son, como su nombre lo indica, leyes orgánicas. En un sistema presidencialista como el nuestro existe un principio, que es la independencia de las funciones del Estado; el momento que el Presidente de la República reglamente la Ley Orgánica de la Función Legislativa, estaría obviamente invadiendo el ámbito de competencia de la Función Legislativa solamente en aquellos asuntos que le son propios; pero aquí lo que debemos distinguir son las dimensiones y contenidos de la ley que estamos aprobando; en esta ley hay asuntos exclusivos de la Función Legislativa, como por ejemplo el trámite de los debates, el funcionamiento del Congreso a través de sus autoridades, de las comisiones; pero hay otros asuntos en esta ley orgánica que están obligando a órganos distintos del órgano legislativo; ahí sí creo yo que resulta un tanto forzado negarle al Presidente de la República el derecho a ejercer la potestad reglamentaria; sin embargo, existiendo sobre todo esto un principio que he citado, cual es el de

la independencia de las funciones del Estado, yo creo que se justifica el texto del Artículo ciento treinta de la ley que ha sido presentada por la Comisión de lo Civil y Penal. Simplemente quisiera hacer unos dos cambios de forma en el Artículo ciento treinta presentado por la Comisión; la primera, que no se hable de competencia privativa, sino que se utilice un verbo imperativo para decir: "El Congreso Nacional expedirá el reglamento de la presente ley y todos aquellos que estime necesarios, que entrarán en vigencia", y también que se elimine la expresión: "los mismos que". Con estas observaciones, si son aceptadas, le rogaría, señor Presidente, que se vote el Artículo ciento treinta del Proyecto que estamos discutiendo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente y señores legisladores: el único Artículo que fue consultado al Ejecutivo en todo su texto es el Artículo ciento treinta, lo puedo decir y poner mi palabra de honor frente al Congreso Nacional, porque era la única forma de expedir la ley orgánica. En segundo lugar, ¿por qué se puso "privativa"? precisamente para evitar que el Ejecutivo pueda hacer ejercicio de su derecho constitucional de reglamentar la ley, por eso "privativo", por eso no aceptaría lo que propone el Diputado Luis Fernando Torres. En consecuencia, yo sugiero y mociono que el Artículo se apruebe tal como está porque es la única forma de aprobar la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Arciniega.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente: quisiera sugerir que en el texto del Artículo ciento treinta se añada una parte que me parece importante y que va a dar mayor claridad. El texto diría: "El Congreso Nacional tiene competencia privativa para expedir el Reglamento de la presente ley y todos aquellos que estime necesarios -y aquí estaría el añadido- para el normal funcionamiento del Congreso Nacional", porque si dejaríamos abierta esa posibilidad, quedaría precisamente esa incertidumbre de "todos aquellos que estime necesarios", ¿cuáles son "los que estime necesarios"?; de ahí que considero que debe especificarse que se trata para el normal funcionamiento del Congreso Nacional y que están vinculados precisamente con la Ley Orgánica

de la Función Legislativa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: vuelvo a repetir y vuelvo a poner énfasis: es el único artículo consultado con el Ejecutivo, tal como está; pido, por favor, por eficacia de la ley, que se apruebe tal como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: yo voy a apoyar la propuesta del señor Diputado Zavala, y quisiera sin embargo comentar en la Cámara una disposición constitucional contenida en el Artículo que hace referencia al trámite de la aprobación de las leyes, que podría considerarse en una interpretación constitucional como diversa de la atribución del Presidente de la República, y dice: "Dentro del plazo de noventa días, contados desde la promulgación de una ley y cuando ésta lo establezca, el Ejecutivo dictará el reglamento a la misma para su aplicación, excepto en el caso previsto en el segundo inciso letra c) del Artículo setenta y ocho". Aquí creo, señor Presidente, señores diputados, que la Constitución quiere decir que la propia ley podría establecer que el Presidente reglamente o no ese cuerpo legal y se remite a la atribución que tiene el Presidente más bien como una excepción. Yo creo que el asunto no está muy claro tampoco, de manera que no creo que haría falta acudir a la potestad que el Presidente tiene para delegar determinadas atribuciones suyas, para decir que el Congreso, por delegación del Presidente de la República, va a emitir este reglamento. El Congreso de la República, si tiene posibilidad de establecer, según dice la Constitución, cuando lo establezca, se reglamentará la ley por el Presidente de la República; en este caso simplemente el Congreso considera que, interpretando la Constitución y tratándose, como se ha dicho, de la ley orgánica, lo lógico es que sea el Congreso quien reglamente la ley que se expida. A mí me parece, por lo tanto, que la moción del señor doctor Zavala es perfectamente correcta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Patricio Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: creo que la concesión

otorgada por el Ejecutivo con relación a este artículo es muy importante que lo tomemos en consideración, toda vez que la Constitución Política del Estado determina que el único que pueda reglamentar cualquier ley es el Ejecutivo; este es un caso de excepción y en esa línea de comportamiento creo en la afirmación formulada por parte del doctor Zavala Egas, porque es la única en que nosotros, con auténtica independencia de poderes, podamos ejercer este legítimo derecho de dictar, en consecuencia, el reglamento que corresponda a la normatividad de esta ley importante que estamos tratando. En tal virtud, yo quiero respaldar la moción del Diputado Zavala para que se mantenga conforme consta el texto del Artículo ciento treinta, que es una buena conquista en beneficio del Parlamento Nacional

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Solamente para solicitar que someta a votación la moción elevada por el Diputado Zavala, en razón de que inclusive ha sido consultado con el Presidente de la República, y además nadie pide pues, que si consta en la ley que el propio Parlamento dicte su reglamento orgánico funcional; además, señor Presidente, en esto de la categoría de los reglamentos, hay los reglamentos autónomos, supletorios y delegados, y éste vendría a ser para el mejor de los casos, de un exceso de disquisición jurídica, una delegación que el Presidente de la República entregaría al Congreso Nacional para que de manera tácita expida el reglamento. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: aun cuando sea abundar, creo que es importante para la historia de esta legislación, que se establezca que independientemente del acto democrático del Presidente, de declinar su facultad de reglamentar, creo que desde el punto de vista doctrinario, en la escala de funciones del poder, la Función Legislativa es la primera función, aun cuando desde el punto de vista del ejercicio real del poder la Función Ejecutiva es la primera; pero no por gusto se dice que la Función Legislativa es la primera función, y de hecho, siendo la primera función y la que legisla, tiene la facultad de darse su propio reglamento, esto desde el punto de vista doctrinario. Pero es más, desde el punto de vista pragmático,

señor Presidente, creo que con esta decisión y por eso yo apoyo tal como está redactada, superamos la confrontación permanente entre la Función Legislativa y la Ejecutiva, superamos esta década de presidentes que se negaron a aprobar la Ley del Congreso Nacional, porque en el país siempre se ha dicho que el Congreso Nacional es moroso y no ha querido hacer su ley, y esa es una falsedad, el Congreso siempre hizo la ley, lo que pasa es que en el Ejecutivo no quisieron aprobarla, y yo creo que este hecho es un hecho democrático importante que da paso justamente a que en el futuro no haya una confrontación permanente entre el Legislativo y el Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villaquirán Eduardo.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, señor Presidente, señores diputados: yo estoy de acuerdo con lo que expone el Diputado Zavala, respecto a que la reglamentación debe ser competencia privativa del Poder Legislativo; pero me nace una inquietud, que tiene relación con lo que estamos hablando, y es el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución, con su venia, señor Presidente, me permite, cuando habla de los asuntos exclusivos que tiene que tratar el Congreso Nacional y habla en su literal b) que el Congreso expedirá, modificará, reformará, derogará e interpretar las leyes, establecer o suprimir impuestos, tasas u otros ingresos públicos. Yo me permití investigar y buscar en las actas de la Comisión que elaboró la Constitución, por qué había la diferencia entre el Artículo cincuenta y nueve con el Artículo sesenta y uno, porque en el Artículo sesenta y uno dice, señor Presidente, señores legisladores: "Para el cumplimiento de sus labores y de las Comisiones Legislativas, el Congreso dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Yo encontré que en el Artículo sesenta y uno establece que el Congreso dictará su propia ley, a mí me pareció algo lógico; y cuando habla el Artículo cincuenta y nueve, de "expedir", es otra manera de interpretar la forma de expedir y dictar. Como no había actas de la Comisión que elaboró esto, me permití buscar varios de los miembros de la Comisión que elaboraron esto para averiguarles la razón de la diferencia entre expedir y dictar, porque esto también tiene que ver con el Artículo sesenta y ocho y hoy con el Artículo ciento treinta en cuanto

a reglamento. Y lo que me dijeron los miembros de la Comisión que elaboraron esto era que justamente por eso era la diferencia entre dictar a expedir, porque ellos creían que por excepción el Congreso, el Poder Legislativo tiene que dictar su propia ley sin estar sujeto a la aprobación del Ejecutivo. Y realmente hay sólo dos casos de excepción; el uno, que no estoy de acuerdo, es en el caso del presupuesto; pero en el caso de la ley orgánica, yo creo, señor Presidente, y esto es algo de fondo que deberíamos discutir porque tiene que ver con el reglamento, nuestra ley por excepción no puede ir a la aprobación del Ejecutivo, yo quisiera que sobre esto se abra un debate, señor Presidente, porque de esto dependerá mucho la posición que tengamos para reglamentarla, porque si nosotros no ponemos la ley a aprobación del Ejecutivo, no lo vamos a poner los reglamentos, es algo mucho de fondo y esto tendría que ir en la transitoria final, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: en primer lugar para referirme a las palabras del Diputado Ayala; ya discutiremos, cuando se trate el asunto del juicio político al Vicepresidente de la República, cómo se expiden los reglamentos, no estoy de acuerdo con la tesis del Diputado Ayala. En todo caso, me voy a referir concretamente a algo que se trata de la eficacia de esta ley: la única forma de superar doce años de estancamiento es que el reglamento sea competencia privativa del Congreso Nacional y en la ley sólo institucionalizar lo que tiene que ver con las relaciones internas e interorgánicas del Estado. Yo no creo, como el Diputado Villaquirán, que debamos discutir en este momento si se trata de una ley sólo del Congreso, personalmente creo que cuando un artículo de la Constitución se refiere a una ley, no se refiere por expedir o dictar, se refiere a una ley, y la formación de la ley está constitucionalmente expuesta. Pero sí creo que hay que rescatar, que fue mi tesis, es mi tesis y será mi tesis, del Congreso Nacional, su competencia privativa para reglamentar sus propios actos, y lo que debemos dictar como ley son los actos que obligan a terceros, este es el principio que inspiró el informe que estamos discutiendo de la Comisión de lo Civil y Penal. Por lo tanto, insis-

to en que se apruebe tal como está el artículo, por eficacia, aunque esté mal redactado, aunque tengamos que interpretarlo, pero ese artículo es el que permite el "ejecútese" del Ejecutivo. Por lo tanto, propongo como moción, señor Presidente, que votemos el artículo tal como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, señor Presidente. Totalmente de acuerdo con el Diputado Zavala, lo uno no quita lo otro, yo apoyo la moción de él para que votemos este artículo tal como está, estoy totalmente de acuerdo; pero aparte de aprobar esto que estoy seguro que lo haremos, es que después o en el momento oportuno entremos al debate realmente de fondo, porque depende de nosotros, de todos los setenta y dos diputados, la decisión de interpretar eso de dictar o expedir, y la resolución saldrá de entre nosotros, esto es independiente. Apoyo la moción del Diputado Zavala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: someta a votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo ciento treinta, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De cuarenta honorables legisladores presentes, treinta y siete a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 131.- La presente ley tiene carácter de especial y, por lo tanto, rige sobre cualquier ley o reglamento". Hasta aquí el Artículo ciento treinta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Lucero.-

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente: este artículo también reviste vital importancia para la vigencia de esta ley, ayer ya se dijo algo sobre que otras leyes podrían estar en desacuerdo y que habría la eventualidad de reformarlas, yo creo que no es así; pero a fin de que esta cuestión quede clara, aunque el artículo está ya bastante claro, yo sugeriría que se le agregue lo siguiente y la ley diga lo que sigue: "La presente ley tiene carácter de especial y, por lo tanto, rige sobre cualquier ley o reglamento; en tal virtud, quedan derogadas

todas las disposiciones legales y reglamentarias que se le opongan". Con esto daríamos mayor claridad a este artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ponce Palacios.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente: solamente quiero sugerir que la palabra "rige" se sustituya por "prevalece", que viene a ser más apropiada para el efecto de lo que se quiere decir en el artículo, de manera que quedaría: "La presente ley tiene carácter de especial y, por lo tanto, prevalece sobre cualquier ley o reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, se someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo ciento treinta y uno y las modificaciones propuestas por los honorables Lucero y Luis Ponce Palacios, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De treinta y nueve honorables legisladores presentes, treinta y nueve a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. La primera disposición... Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: el Diputado Ayala dio el ejemplo, yo no voy a utilizar un término legislativo, me voy a enancar en lo que él planteó en relación con el Archivo Biblioteca del Congreso Nacional, para proponer un Artículo innumerado en el Título segundo, luego del Artículo sesenta y siete, y para ello quiero plantear una observación. El legislador ecuatoriano, señor Presidente, o los diputados, conforme dispone ese título, somos total y absolutamente desamparados de nuestras propias leyes, y no lo voy a decir por quien habla este rato sino que voy a citar casos que se han suscitado y que recientemente acaban de suscitarse en el Parlamento Nacional. Los diputados recordarán que un Diputado de Esmeraldas en alguna ocasión sufrió un accidente fatal en que perdió la vida, y tuvo que hacerse cuotas para poder enterrarlo. Los diputados se enferman, quién los asiste, qué hospital, quién paga la planilla del señor Presidente titular del Congreso, ¿él?, me parece que es un sacrificio que no le corresponde,

él está prestando una función, desempeñando una actividad. En tal virtud, creo que es legítimo que el legislador ecuatoriano goce de algún resguardo. Entregábamos con gran generosidad, damos grandes discursos para terceros, y cuándo comienza la caridad por casa. En tal virtud, me permito plantear el siguiente artículo que debería constar en el Título segundo, De la integración y Funcionamiento, De los diputados, donde constan sus obligaciones y responsabilidades, con el siguiente texto, señor Presidente y colegas legisladores: "El legislador, durante el desempeño de sus funciones, gozará de los beneficios de la seguridad social en los términos establecidos por la ley pertinente". Es decir, aportaremos al Seguro, el Congreso se convertirá como ente jurídico en nuestro empleador, patrono, y tendremos derecho a que si tenemos la desgracia de sufrir un accidente, de tener una enfermedad, estar al amparo de lo que todo ciudadano ecuatoriano que realiza una actividad de trabajo tiene frente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Aspiro que ustedes, con sensibilidad, más aún, podemos determinar que esto entre en vigencia desde el próximo período, para que no crean que hay una intencionalidad de tipo actual, presente de los señores legisladores y que así ocurriera, de aprobarse esta proposición mía, tenemos creo legítimo derecho. Amparamos a los trabajadores del Congreso, amparamos a los servidores del Parlamento, pero a nosotros no nos ampara nadie; al contrario, somos objeto de una permanente acción destructiva que no la merecemos. Propongo esto como un artículo innumerado, para que vaya en el título respectivo. Y en segundo lugar, señor Presidente, le pediré luego de que se discuta este asunto, un planteamiento que deseo formular para evitar un posible veto a esta ley por alguna omisión o una violación constitucional, que, sin reparar, estamos cometiendo, lo haré en su oportunidad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: tengo dos peticiones que hacer al Congreso; la primera se refiere a que el momento que usted lo disponga, el Congreso así mismo tome nota de la necesidad de concordar el inciso segundo del Artículo veinte y ocho con lo ya aprobado respecto del Archivo-Biblioteca, habrá que

eliminar esa disposición que consta en la ley ya aprobada, en la medida en que es un caso de concordancia, tal vez no se necesite ni votar, pero que quede claro que lo aprobado elimina lo que se había dispuesto anteriormente. En segundo lugar, señor Presidente, quisiera hacer una observación sobre la intervención del doctor Romero, creo que todos estamos de acuerdo con el espíritu de su planteamiento, pero así mismo para que la historia de la ley no quedara con un vacío o con un error que me parecería grave, creo que no podríamos aceptar la tesis de que el Congreso se transforme en nuestro patrono; habrá que encontrar alguna forma legal que permita la afiliación al seguro, y existe, pero no declarando que los diputados pasan a ser empleados del Congreso, yo creo que hay que encontrar una fórmula legal, hay varios casos con el Seguro Social, pero sin aceptar esa tesis previa pues, insisto, de que los diputados son empleados del Congreso. Por último, señor Presidente, quisiera, antes de pasar a las disposiciones finales, sugerir lo siguiente, he consultado con varios de los legisladores, inclusive con aquellos que estuvieron esta mañana en la Comisión que a su convocatoria se reunió para discutir las cuestiones que serían más debatibles, y creemos, señor Presidente, de la consulta que se ha hecho, que sería perfectamente factible que el Congreso discuta ahora lo referente al indulto y a la amnistía, sobre lo cual obviamente van a haber observaciones y quizá habrá algún debate, pero no hay ciertamente los problemas.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Romero.----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Para seguir el ordenamiento planteado, que se tome la decisión sobre la propuesta para luego entrar a debatir; yo inclusive, con toda consideración, me había permitido solicitarle a usted que, luego de discutida la proposición formulada, me permita hacer una observación de fondo que puede viciar la aprobación de esta ley; luego entraremos a discutir la proposición del señor Diputado Ayala, y me parece que es pertinente el que yo ruegue a usted dé el ordenamiento a esta sesión con el punto de orden planteado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, vamos a dar paso a la petición del Honorable Romero, para luego también dar paso a la petición

del diputado....-----

EL H. AYALA MORA.- Ya iba a terminar y como no me gusta hablar a cada rato, como el Diputado Romero, quería aprovechar la oportunidad simplemente para eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Sobre la propuesta del Honorable Romero, creo que lo de fondo es que los diputados puedan tener la protección en cuanto a su salud, y no sólo eso sino la protección a todos los diputados por las movilizaciones, los diputados van y vienen de las provincias y en algún momento lastimosamente o fatalmente podrían tener algún accidente y tienen que estar protegidos, creo que eso es lo de fondo, las dos cosas. El procedimiento a través del Seguro Social, tampoco estoy de acuerdo porque no creo que cabe que los diputados nos amparemos al código, que sea el Congreso el patrono; pero la salida es muy fácil: si el objetivo básico es precautelar la salud, los accidentes de los diputados, el Congreso tiene que tener la facultad necesaria para contratar un seguro privado que ampare la salud y los accidentes de los diputados, así de fácil; entonces, será la Comisión de Mesa, la administración, la que contra- te privadamente un seguro para los diputados, de salud y de vida, yo creo que es muy importante, señor Presidente, y si el Diputado Romero está de acuerdo, apoyaría con esa modificación porque sí creo que es importante, y más que nada lo que dice él, que sea desde el próximo período para que no se interprete que es interés personal, totalmente de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente: deseo apoyar la moción del Diputado Eduardo Villaquirán, aunque no sé cómo sería el texto si vamos a aprobar alguna disposición legal, tal vez que el Congreso Nacional contratará algún seguro privado o simplemente iría al reglamento, creo que eso debe determinarse, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que quede claro el criterio presentado por el doctor Romero, con esta sugerencia del Honorable Villaquirán. Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- No hay ningún inconveniente, señor Presidente, en allanarme a la proposición y tal vez la recomendación sería que en la ley conste que los diputados estarán al amparo de un seguro, en la forma planteada por Eduardo Villaquirán, entonces eso viabiliza la proposición y me parece pone al cubierto a los legisladores; y cuando la autoría nace de alguien, pues tienen que soportar quienes no han tenido la iniciativa de hacer estos planteamientos y no disgustarse para hacer actitudes histriónicas que no vienen al caso.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Para expresar que estoy de acuerdo en que aquello de la seguridad tanto en lo que se refiere a la enfermedad, a los accidentes que puedan suscitarse vaya ya a la contratación de un seguro privado, y como bien lo anotaban el Diputado Romero y el Diputado Villaquirán, que sea esto para aquellos legisladores que nos sucedan en las funciones, para que no se crea mal intencionadamente que estamos tratando de beneficiarnos personalmente con estos seguros; yo creo que muchos de los aquí presentes somos afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pero ya sabemos nosotros cual es la realidad de nuestro seguro social, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: estoy totalmente de acuerdo con la tesis del Diputado Villaquirán. Yo creo que lo importante es que en la ley, para la Comisión de Redacción, conste la obligación de contratar un seguro con los riesgos normales del legislador, como institución legal, eso es lo importante, no la seguridad social; y para la Comisión de Redacción, agregar después del Artículo sesenta y siete, el Artículo que disponga que será obligación del Congreso Nacional contratar los seguros de riesgo de enfermedad, de accidentes, de vida; eso estaba contemplado en el reglamento, pero creo que es importante hacerlo en la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo informar a los señores legisladores, que la Comisión de Mesa justamente está trabajando en estos proyectos y existe ya informes al respecto; lamentablemente el Diputado Camino, que está llevando adelante todas estas

acciones, no se encuentra presente. Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Como una recomendación para la Comisión de Redacción, quería presentar un bosquejo de redacción, que diga el Artículo innumerado: "El Congreso Nacional contratará los seguros necesarios para precautelar la salud y la vida de todos y cada uno de sus legisladores". Creo que con eso, en términos generales, está implícito... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En esos términos, que se someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta formulada por el Honorable Patricio Romero y modificada por el Honorable Oswaldo Lucero Solís, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De treinta y nueve honorables legisladores presentes, treinta y nueve a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Hay un pequeño error de Secretaría: yo no he votado a favor de esta moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se procede a rectificar, señor Presidente. Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De treinta y nueve honorables legisladores presentes, treinta y ocho a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señor Secretario. Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: yo me había permitido manifestar a usted una preocupación que deseo hacer ostensible a la Cámara, y al amparo de lo previsto en el Artículo ochenta y cinco del Reglamento, si tengo la suerte de contar con el apoyo total de la misma, deseo plantear la reconsideración de los artículos ciento veinte y cinco y ciento veinte y seis de la ley que estamos discutiendo. Señor Presidente: considero fundamental volver a tratar el asunto, porque de no hacerlo, estaríamos violando expresas disposiciones de la Constitución

Política del Estado, porque quisiera que recordemos lo que dice el Artículo setenta de la Constitución Política. El Artículo setenta de la Constitución obliga o determina en forma expresa, que le corresponde al Ejecutivo elaborar la proforma presupuestaria; y el Artículo setenta y dos de la Carta Fundamental dice que el Congreso no puede expedir leyes que afecten el gasto público sin que al mismo tiempo establezca las fuentes de financiamiento correspondientes. Esto contradice con el criterio de lo que hemos aprobado en el Artículo ciento veinte y cinco porque hemos creado o tratamos de institucionalizar como una acción per se del Parlamento Nacional, la posibilidad de contar con fondos propios los legisladores para poder aplicar aquel concepto de obras de interés provincial. Esto me parece que es saludable porque en definitiva ayer se discutió largamente sobre el beneficio que representa para determinados sectores de la república o para toda la nación, el que el legislador pueda realizar algunas obras que no están en posibilidad de hacerlas el Ejecutivo o los gobiernos seccionales. En tal virtud, nos correspondería crear la contrapartida, los fondos necesarios; pero nosotros no podemos crear los fondos necesarios, sino que es el Ejecutivo el que elabora la proforma y es él el que determina la posibilidad económica que nosotros deberíamos tener en la discusión de esta ley. Por otro lado, señor Presidente, el Congreso Nacional no está en capacidad, la ley le prohíbe, de administrar fondos públicos, para eso se establece en el Artículo ochenta y cinco de la Constitución, que es el Ejecutivo a través de los ministros quienes deben ejecutar todos los planes en relación al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico. Yo sé que esto puede molestar, pero en definitiva lo que quiero es precautelar la posibilidad de que esto genere una posible obstrucción a esta ley que es tan importante. Igualmente el Artículo ciento veinte y seis de la Ley Orgánica que estamos discutiendo, cuando se le asigna a la Comisión de Presupuesto la posibilidad de administrar y ejecutar transferencia de fondos correspondientes a las asignaciones de obras de interés provincial, resulta también, desde el punto de vista objetivo, total y absolutamente inconstitucional. Por esas consideraciones, señor Presidente, y con el comedimiento que debo a los colegas legisladores,

me permito plantear la reconsideración y que tal vez busquemos alguna fórmula, algún mecanismo que evite este enfrentamiento de disposiciones constitucionales que, repito, están claramente determinadas en los Artículos ochenta y cinco, en el Artículo setenta y en el Artículo setenta y dos de la Carta Fundamental. Ruego a usted, si cree pertinente, señor Presidente, disponga la lectura de los artículos a los cuales me he referido en esta exposición, aunque conociendo, como sé, que los señores legisladores dominan el texto constitucional, les lleve a esta reflexión que puede ser perjudicial para la vigencia de esta ley. Con su venia, señor Presidente, rogaría dé curso a esta reconsideración que, repito, está fundamentada en lo previsto en el Artículo ochenta y cinco del Reglamento del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fernando Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, señores diputados: si la Cámara está asumiendo con responsabilidad el darse un instrumento que es una vieja aspiración de este Congreso Nacional desde el retorno a la vida constitucional, y coincidiendo con las expresiones del Diputado Romero, yo me atrevería llegar más allá. Personalmente pienso que este Congreso en esta ley debe eliminar las asignaciones provinciales; no puede ser posible, señor Presidente y señores diputados, que por una parte estamos hablando de hacer esfuerzos por la modernización del Estado, que supone mantener una unidad; por otra parte seguimos insistiendo en mantener éste que corresponde al viejo criterio del diputado de precisamente convertir al legislador en una persona que vaya a gestionar al Ministerio de Finanzas el trámite de partidas y vaya a los pueblos prácticamente en una competencia con la Función Ejecutiva en asuntos que no le corresponden. Aquí hemos escuchado a través del tiempo, que el Congreso Nacional tiene dos tareas fundamentales, que es la de legislar y la de fiscalizar, de ninguna manera compartir tareas que no le corresponden; eso le corresponde al Estado en una unidad y le corresponde al Ministerio de Finanzas. Por otra parte, también es sabido porque se ha hecho una práctica, desgraciadamente se ha hecho una práctica en el país, de que ese reparto de asignaciones provinciales va concomitantemente aparejado

con la consecución del contratista y con la consabida comisión para el legislador que ha hecho la obra, hay que asumirlo con responsabilidad y con franqueza, señor Presidente. De modo que yo, coincidiendo con lo que dice el Diputado Romero, pienso sinceramente que hay que ir más al fondo; si ya estamos discutiendo esta ley, hay que hacerlo con toda la entereza, esa no es la función del legislador, estar precisamente subiendo y bajando del Ministerio de Finanzas para conseguir una partida, además de que ese ha sido el germen de corrupción de los gobiernos a la oposición o a los partidos políticos que ha hecho oposición, porque a través de eso se le promete permanentemente que le vamos a dar los recursos para las asignaciones provinciales en la medida en que coincidan en una u otra acción con el gobierno. Pienso que si ahora estamos tratando con responsabilidad esta labor que, hay que reconocer, nace inclusive de la Comisión Civil y Penal, que con responsabilidad nos ha dado este proyecto y estas orientaciones, creo que tenemos que estar a la altura de esas responsabilidades que nos están dando y no soslayar y no eludir algo que realmente además es motivo permanente de críticas a este Congreso Nacional. Eso es todo, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, señores legisladores: yo lamento discrepar en esta ocasión con mi coideario, doctor Fernando Larrea, igual que con las expresiones del doctor Patricio Romero, en virtudde que aquí no estamos creando absolutamente nada. El Artículo sesenta y dos de la Constitución dice con su venia: "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado". Aquí no estamos creando absolutamente nada, lo que estamos recogiendo es una costumbre que no sé cuándo apareció, no sé si desde el año setenta y nueve se comenzó esta costumbre, buena o mala, pero que ha venido siendo una realidad ya por muchos años; y todos sabemos que la costumbre es una fuente de la ley. Aquí no estamos estableciendo recién un monto para que los diputados puedan distribuir, esto se ha venido haciendo, señores legisladores, durante muchos años; que no se haya dado cumplimiento

fiel, eso es otra cosa, ahí sí ha habido el manejo político del que hablamos y discutimos largamente la noche de ayer. Por otra parte, no es verdad que el Congreso Nacional va a convertirse en administrador de esos fondos, está muy claro en la ley que quien seguirá administrando estos fondos será el Ministerio de Finanzas; lo que va a hacer la Comisión de Presupuesto es únicamente recoger los justificativos y disponer la entrega de las cantidades en la forma y modo como se estableció la noche de ayer. Pero aquí hay una cuestión que sería más grave y que quiero hacer notar a los señores legisladores: si hoy, por la costumbre, se han distribuido en el año noventa y uno, veintidós mil millones de sucres, con un monto de trescientos millones para cada uno de los setenta y dos diputados que formamos este Congreso; si se derogan esas disposiciones que están aprobadas, va a ocurrir que sólo los siete miembros de la Comisión de Presupuesto, que ellos sí, en las conversaciones que necesariamente y de acuerdo con la Constitución van a tener con los asesores del Ministerio de Finanzas y del Gobierno en general, puedan ellos sí distribuir los fondos en la forma y modo como ellos quieran o de acuerdo con los intereses de sus respectivos sectores; los siete diputados serán pues los privilegiados que van a hacer esas distribuciones, los sesenta y cinco restantes quedaremos al margen de esta posibilidad siquiera porque al menos hay una posibilidad de que algo nos den, aunque no nos den todo, pero hay la posibilidad por lo menos de que algo nos den a todos los diputados; de manera que los sesenta y cinco restantes que no formamos parte de la Comisión, quedamos fuera de toda posibilidad, los únicos que serán los que distribuyan el presupuesto serán los siete privilegiados. Y si ahora, como se dijo anoche, si ahora ya hay una pelea porque todos queremos estar en la Comisión de Presupuesto, aun sabiendo que algo nos queda sin estar en esa comisión, aquí pues, será la comisión más ansiada, más ambicionada, y bueno pues los acuerdos inclusive a nivel de bloques partidistas serán mucho más difíciles de conseguir. En definitiva y resumiendo lo que acabo de de expresar, señores legisladores, tomemos en cuenta que no estamos creando absolutamente nada, ya ha venido la costumbre inveterada de otorgar; lo único que estamos haciendo es que esto que ha sido una cos-

tumbre lo transformamos en ley, eso es todo; y la costumbre, todos sabemos que es fuente de ley, esta es una realidad que la hemos venido manteniendo desde hace muchos años repito, no sé desde cuándo comenzó, en qué año comenzó esto, pero es una costumbre que ha venido manteniéndose durante todos los años y se ha contemplado en todos los presupuestos; no estamos creando nada, lo que estamos haciendo es poner en ley lo que ya ha sido costumbre en primer lugar. En segundo lugar, no es verdad que el Congreso Nacional va a administrar esos fondos, los fondos seguirán siendo administrados y entregados a través del Ministerio de Finanzas, como ha sido hasta ahora. En tercer lugar, hay que evitar esto de que sólo sean los siete diputados de la comisión los que ellos sí manejen políticamente, porque lo van a hacer, cualquiera que esté allá o que estemos ahí, vamos a manejar políticamente y esos serán los únicos siete que puedan hacer entrega de fondos y obras, etcétera, etcétera y los demás quedamos fuera. De manera que, en consideración a estos tres puntos específicos, que no creamos nada, que seguirá siendo el Ministerio el que administre los fondos y para evitar este privilegio de ciertos diputados que van a ir a esa comisión, yo me pronuncio por que mantengamos y así solicito a los señores legisladores, que pensemos bien, pensemos también en esas pequeñas obritas que sí se pueden hacer, aunque sea en parte, con estos fondos, que por otra parte inciden en el uno por ciento del Presupuesto Nacional, si el Presupuesto Nacional del próximo año será posiblemente dos mil millones, ahora está cerca de eso, de manera pues que tampoco es una cantidad exorbitante que va a pesar en una manera definitiva en el Presupuesto Nacional, no ha pesado antes, no pesa ahora y no tendrá por qué a pesar en el futuro. Por manera, señores legisladores, con esas consideraciones yo solicito muy comedidamente a todos y cada uno de ustedes que mantengamos esas disposiciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villaquirán Eduardo.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: quiero apoyar la reconsideración pedida por el Diputado Romero, creo que es procedente, creo que es el momento de que acabemos de una vez por todas esta alcahuetería que

prostituye a los legisladores. Y no veo la razón para que los legisladores, a través del Artículo ciento veinte y cinco y del Artículo ciento veinte y seis, tengan que manejar partidas presupuestarias, que si bien ha habido la costumbre y ya se lo ha hecho, pues estamos aquí para poder cambiar esto, yo creo que es importante que esta función de manejar el presupuesto se deje única y exclusivamente en manos del Ejecutivo; nosotros, nuestro mandato es legislar y fiscalizar. Además, seamos prácticos, ¿cómo se consigue las partidas presupuestarias?. Hoy por hoy, ustedes son gobierno y nosotros somos oposición; los diputados de gobierno acaban siendo condecorados con alguna partida, nosotros los de oposición no tenemos ni una sola partida; cambiarán los gobiernos y será al revés; entonces, señor Presidente, es una alcahuetería; a los de oposición no les da el Gobierno las partidas, y los que son gobierno no necesitan las partidas porque van donde sus ministros y piden las partidas para hacer obras, es lógico, es un uso democrático, está bien; y los de oposición, si mantienen una buena relación con el Ejecutivo de pronto consiguen igual alguna obra. Yo por eso quería, cuando iban a nombrar a un diputado de la Izquierda Democrática que anda riéndose aquí, cuando iban a nombrarlo Ministro de Educación, yo dije: estupendo, porque va a lograr meter a unos profesores amigos míos; me falló, lastimosamente no le nombraron, pero le falló a él; pero mire, señor Presidente, señores legisladores, hubieran podido nombrar a algún profesor, porque entiendo que Patricio Romero, con la apertura que tiene aquí para nosotros los de la oposición, hubiera aceptado eso. En todo caso, yendo a la parte seria, señor Presidente, creo que es el momento de cambiar; si es que se ha propuesto la reconsideración, la cual yo apoyo, creo que es el momento de devolver al Ejecutivo esta función y no seguir manejando a través de la Comisión de Presupuesto partidas presupuestarias que deben manejarse a través del Ejecutivo; creo que cualquier Ejecutivo, si es que mañana hay un pedido razonable, de cualquier población, cantón, provincia del país, aunque sea un legislador de oposición, cualquiera que sea el gobierno, creo que si hay sensibilidad de parte del Ejecutivo, eso se dará trámite, y no a través de esta alcahuetería de tener las partidas. Por lo menos yo considero, no sé, no he hablado con la

mayoría de miembros de la oposición, pero a nosotros las partidas no nos tramitan, y estamos a julio, estamos entrando a agosto y no nos tramitarán, estamos conscientes de eso, entonces yo creo.... aquí me van a ayudar, por lo menos esto que no conste en la transitoria, las partidas de este año sí ya tengo un ofrecimiento de ayuda. Pero, señor Presidente, que esto se termine de una vez por todas y una vez que votemos por la reconsideración, yo me permitiré apoyar la propuesta del Diputado Larrea en el sentido de que los artículos ciento veinte y cinco y ciento veinte y seis sean totalmente eliminados. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Gracias, señor Presidente. El señor Diputado Romero ha hecho una propuesta que tiene que ser en primer lugar votada, es decir si se acepta o no la reconsideración, y luego cabrá todos los debates que aquí se están realizando. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, vamos a someter a votación la reconsideración propuesta por el Honorable Romero. Honorable Torres.

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente: adhiriéndome totalmente a lo que han manifestado los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, particularmente el Diputado Villaquirán, Larrea y Romero, yo pediría la reconsideración también del Artículo ciento veinte y cuatro, y planteo esto como moción previa, de tal manera que reconsideremos los artículos ciento veinte y cuatro, ciento veinte y cinco y ciento veinte y seis, porque si se reconsidera solamente el ciento veinte y cinco y el ciento veinte y seis y eventualmente son eliminados, el ciento veinte y cuatro es intrascendente, ya que lo relativo a la aprobación del Presupuesto General del Estado consta a partir del Artículo setenta de la Constitución. Propongo por consiguiente, como moción previa, que se reconsidere el Título sexto, Capítulo primero, porque el capítulo segundo ya no existe.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Parece que usted a través de Secretaría informó que se trataba de una reconsideración, yo quisiera advertir que para que sea aprobada requiere la votación unánime

de todos los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está muy bien esa aclaración. Someta a votación la reconsideración de la reconsideración de los artículos ciento veinte y cuatro, ciento veinte y cinco y ciento veinte y seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración de la reconsideración de los artículos ciento veinte y cuatro, ciento veinte y cinco y ciento veinte y seis, propuesta por los honorables Patricio Romero y Luis Fernando Torres, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. Señor Presidente: de treinta y siete honorables legisladores presentes, veinte a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Pasamos a la primera Transitoria de la Ley. Sí, en realidad el Diputado Ayala manifestaba que el inciso segundo del Artículo veinte y ocho sea reconsiderado.-

EL H. AYALA MORA.-Era simplemente una observación para redacción pero yo hice una petición, señor Presidente, en el sentido de que se puede debatir y aprobar la parte correspondiente a la amnistía y al indulto, puesto que las cuestiones que están para la discusión de la Comisión ad-hoc son las referentes al control político, de manera que podríamos avanzar en el trabajo aprobando al menos parte de este Título quinto que es del indulto y de la amnistía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Zavala.----

EL H. ZAVALA EGAS.- Que se discutan las disposiciones transitorias y, si hay consenso para la amnistía y el indulto, que discutamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a la primera Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Disposiciones Transitorias. Primera.- Dentro de los sesenta días a partir de la promulgación de la presente Ley, las Comisiones Legislativas Permanentes y Especiales someterán al Plenario de las Comisiones Legislativas, para su aprobación, sus respectivos reglamentos, que serán dictados mediante resolución". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Lucero.-

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente: la redacción de esta disposición está un poco confusa; diciendo lo mismo, propondría la siguiente redacción: "Dentro de los sesenta días de promulgada la presente ley, las Comisiones Legislativas y las Permanentes someterán al Congreso Pleno o al Plenario de las Comisiones Legislativas sus respectivos reglamentos para su aprobación, la que será resuelta mediante resolución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: este asunto lo hemos discutido con el señor Diputado Zavala, yo creo que las Comisiones no necesitan un reglamento interno, menos aún un reglamento aprobado por el Congreso Pleno o por el Plenario de las Comisiones; va a haber un reglamento general de la ley, emitido por el Congreso; va a haber al mismo tiempo los reglamentos de tipo administrativo, orgánico, que los dicta la Comisión de Mesa; y si las Comisiones requieren de normas para su procedimiento interno, pueden aprobarlas; pero no deberíamos sumar este maremagnum de disposiciones a normas que la propia Comisión para su funcionamiento interno no requiere. De manera, señor Presidente, que me permito sugerir que esta primera Disposición Transitoria sea eliminada y si se requiere una reglamentación, pues las comisiones la tengan para sus efectos internos, sin la obligatoriedad que un reglamento aprobado por el Plenario o la Cámara en pleno así lo requiere. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: apoyo totalmente la moción del Diputado Ayala, ya que no creo que las Comisiones Legislativas Permanentes y Especiales Permanentes necesiten para su funcionamiento un reglamento interno; yo creo que se ha demostrado en estos doce últimos años de vida democrática, que sin reglamento las comisiones han funcionado, bien o mal, pero han funcionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: para apoyar la propuesta de que se suprima, porque si ahora sin reglamento casi no

funcionan las comisiones, con reglamento nunca han de funcionar.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: no hace falta la disposición transitoria. Si ustedes me permiten, el Artículo cuarenta que ya fue aprobado en el Congreso, dice lo siguiente: "Las Comisiones Legislativas elaborarán su propio reglamento interno, que deberá ser aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas", está aprobado; entonces esta es una repetición que lo único que hacía es dar un plazo de sesenta días para aprobar este asunto. En tal virtud, apoyo la supresión, alguna vez le apoyaré al Diputado Ayala pues.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Coincidiendo con lo expuesto por el Diputado Ayala, retiro la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación la supresión de la Disposición primera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con que se suprima la primera Disposición Transitoria, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. De treinta y ocho honorables legisladores presentes, treinta y siete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Segunda Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ramiro Rivera.-----

EL H. RAMIRO RIVERA.- Señor Presidente: se supone que este momento hemos votado para que no conste no solamente el plazo que se concedía en esta primera Disposición Transitoria, sino que también el sentido de esta votación se supone es negar la posibilidad de que el Plenario de las Comisiones Legislativas reglamente o apruebe los reglamentos de las Comisiones Especiales o Permanentes; de tal manera que, por lógica, procedería una reconsideración del Artículo cuarenta aprobado anteriormente, si es que queremos que tenga coherencia, salvo que simplemente hayamos negado el plazo que quería conferir esta primera

Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La segunda Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Segunda Disposición Transitoria.- Mientras no se apruebe el Reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, regirá el Reglamento Interno actual, adoptado por el Congreso Nacional y sus reformas, siempre que sus disposiciones no se opongan a la presente Ley." Hasta aquí la segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Torres.-

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: una observación simplemente de forma: creo que la Disposición Transitoria segunda podría decir lo siguiente: "Mientras el Congreso Nacional no expida el Reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa", y ahí viene todo lo demás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Para complementar el pensamiento del Diputado Torres, que la Disposición Transitoria segunda diga simplemente: "Mientras el Congreso Nacional no expida el Reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, regirá el Reglamento Interno actual", punto, nada de "adoptado por el Congreso" ni ninguna de las otras cosas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: el Reglamento Interno se llama Reglamento Interno, pero es una resolución del Congreso Nacional que lo adoptó como Reglamento Interno; por lo tanto, hay que ratificar que es por resolución del Congreso Nacional: "regirá el Reglamento Interno adoptado por resolución del Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación del Honorable Torres, vamos a someter a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Honorables señores legisladores: Abad Prado Cid Augusto, presente; Alarcón Rivera

Fabián, ausente; Alcívar Braulio, ausente; Alvarez García Solón, ausente; Andrade Fajardo Antonio, presente; Andrade Guerra Yolanda, presente; Argothy Luis, ausente; Arroba Ditto Vicente, ausente; Ayala Mora Enrique, ausente; Barragán Germán, ausente; Bonilla Abarca Washington, presente; Borja García Luis, ausente; Bowen Ricardo, ausente; Brito Galo, presente; Bucaram Ortiz Adolfo, ausente; Bucaram Zaccida Averroes, ausente; Calderón de Castro Cecilia, ausente; Carrión Hernán, ausente; Campaña Gilberto... Rectifico: Carrión Hernán, presente. Campaña Gilberto, presente; Camino Castro Edison, ausente; Cevallos Rodrigo, presente; Coronel Drouet Marco, ausente; Costa William, presente; Chavez Guerrero Carlos, ausente; Choez Rodrigo, presente; Delgado Tello Humberto, ausente; Espinoza Chimbo Gustavo, ausente; Falquez Batallas Carlos, ausente; García Raúl, presente; González Irma, presente; Granda Arciniegas Víctor, presente; Granda Arciniega Daniel, presente; Guillem Zambrano Richard, ausente; Jácome Elías, ausente; Larrea Martínez Fernando, presente; León Goethe, presente; López Enrique, ausente; López Sabando Rómulo, ausente; López Saúd Homero, ausente; Lucero Solís Oswaldo, presente; Lupera Icaza Bolívar, ausente; Mauge Mosquera René, presente; Merizalde Augusto, ausente; Montalvo Ernesto, presente; Muñoz Chavez Xavier, ausente; Naranjo Guillermo, ausente; Nieto de Espinoza Marlene, ausente; Ortiz González Carlos, ausente; Patiño Aroca Raúl, ausente; Ponce Gangotena Camilo, presente; Ponce Palacios Luis, presente; Proaño Maya Marco, presente; Reyes William, presente; Rivera Ramiro, presente; Robles Castillo Julio, ausente; Romero Barberis Patricio, ausente; Salgado Tamayo Manuel, presente; Serrano Serrano Segundo, presente; Torres Luis Fernando, presente; Vargas Hernán, presente; Vayas Salazar Eduardo, ausente; Valle Salazar Carlos, presente; Vela Alvarez Galo, presente; Verduga Vélez Franklin, ausente; Villacreses Colmont Luis, presente; Villamagua Aguirre Edison, ausente; Villaquirán Lebed Eduardo, presente; Vinuesa Molina Cumandá, presente; Zavala Jorge Enrique presente; Torres Barthelotti Flavio, presente. Señor Presidente: se encuentran en la sala treinta y siete honorables señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de la segunda Transitoria con la modificación propuesta por el Honorable Luis Fernando Torres, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. Señor Presidente: de treinta y siete honorables legisladores presentes, treinta y siete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Honorables señores legisladores: en razón de que muchos señores diputados han sido invitados a la ciudad de Guayaquil, convoco para el día martes de la próxima semana, a las cuatro de la tarde, solicitando a los diputados integrantes de la Comisión se reúnan el día lunes, puesto que a pedido de algunos señores legisladores la Comisión también se reuniría el día martes a las diez horas en la Vicepresidencia. Declaro clausurada la sesión.-----

IV
El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veinte horas quince minutos.-----

Licenciado Flavio Torres Barthelotti
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Licenciado Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Roosevelt Icaza Endara
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL